Santiago de Cali, octubre 27 2026

Técnico Cuarto SERGIO ESTEBAN ROJAS MORALES
Técnico especialista gestión documental

Asunto. Respuesta a solicitud con numero de radicado FAC-S-2026-039497-CE de aclaración de clasificación de destinos – Contrato No. 061-00-J-EMAVI-AYUDANTIA-2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado FAC-S-2026-039497-CE del 23 de octubre de 2026, relacionada con la solicitud de aclaración sobre la clasificación de destinos y la facturación de los servicios de mensajería expresa correspondientes al contrato No. 061-00-J-EMAVI-AYUDANTIA-2026, nos permitimos realizar las siguientes precisiones.

Es importante señalar que la clasificación de un destino como Trayecto Especial no obedece exclusivamente a la facilidad o dificultad de acceso desde el punto de vista vial, ni depende únicamente de que se trate de un municipio o una ubicación rural. Esta clasificación responde a las condiciones particulares de cada destino y a los requerimientos operativos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Para determinar dicha clasificación, ESM LOGÍSTICA S.A.S. tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- **Distancia y ubicación geográfica:** condiciones de localización y desplazamiento hasta el destino.
- **Frecuencia del transporte:** disponibilidad y periodicidad de las alternativas de transporte hacia la zona.
- **Ausencia de operación regular:** inexistencia o limitaciones de rutas habituales que permitan atender el destino dentro de la cobertura ordinaria.

CR 36 A bis #6-50
760042 Cali – Valle
Tel: 2-5545030
Email: gerencia@esmlogistica.com

- **Condiciones de seguridad:** factores externos que puedan incidir en la ejecución de la operación logística.
- **Condiciones particulares de acceso y desplazamiento:** características del recorrido, tiempos de espera y requerimientos específicos para llegar al punto de entrega.
- **Otros factores geográficos, logísticos y operativos:** circunstancias que demanden una gestión diferenciada frente a la cobertura nacional regular.

En consecuencia, la clasificación de los destinos se establece de acuerdo con el modelo operativo requerido para atender cada ubicación y garantizar la prestación del servicio, considerando integralmente sus condiciones particulares, y no únicamente la existencia de vías de acceso o su condición de municipio.

Con el propósito de brindar claridad y facilitar la validación de la información para la ejecución contractual y los procesos de facturación, adjuntamos la matriz de cobertura, en la cual se encuentra relacionada la clasificación correspondiente a los destinos objeto de revisión teniendo como punto de origen la ciudad de Cali.

Agradecemos que esta información sea tomada como referencia para la identificación de las condiciones operativas aplicables a cada destino y para la validación de los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las condiciones contractuales correspondientes.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y quedamos atentos a las observaciones o aclaraciones adicionales que consideren pertinentes.

Cordialmente,



LESLY DAYANA GALLEGO CIFUENTES
Coordinación Operativa Nacional
E.S.M. LOGÍSTICA S.A.S.

Anexos: matriz de cobertura.

CR 36 A bis #6-50
760042 Cali – Valle
Tel: 2-5545030
Email: gerencia@esmlogistica.com